

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 5/2013. DEPARTAMENTO DE RESIDUOS

Resolución de 3 de diciembre de 2013, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a contenedores imposible de notificar por falta de datos y a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación, sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se procede a notificar, mediante edicto, el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones 2014/00506, de 14 de mayo de 2013; 2013/00597, de 31 de mayo de 2013; 2013/00838, de 16 de julio de 2013; y 2013/01053, de 12 de septiembre de 2013, adoptada por la directora general de Zonas Verdes, Limpiezas y Residuos, en virtud de las atribuciones que le han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de mayo de 2013, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos por las que se notifica la liquidación de tasas de los contenedores/sacos de residuos de construcción y demolición (RCD), retirados de vía pública y que se relacionan seguidamente.

Número orden. — Número expediente. — Rótulo cont./saco. — Número cont./saco. — Fecha retirada. — Dirección retirada

1. — 131/2013/08834. — Saco 3 Escombros, Sociedad Limitada. — T-26. — 27 de abril de 2013. — Paseo de la Castellana, 36-38.
2. — 131/2013/09461. — Iván Cont. — 58. — 25 de abril de 2013. — Pinzón, 42.
3. — 131/2013/10159. — Urbanres Cont. — 132. — 16 de mayo de 2013. — Lavapiés, 20.
4. — 131/2013/14741. — J. J. César. — 213. — 6 de julio de 2013. — Toledo, 65.
5. — 131/2013/20094. — Fuster e Hijos, Sociedad Limitada. — 145. — 26 de julio de 2013. — Ronda Toledo, 14.
6. — 131/2013/20198. — J. R. — 108. — 7 de septiembre de 2013. — Fuencarral, 100.

Relación de interesados: de conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Residuos del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16, cuarta planta), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante la directora general de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con la siguiente normativa:

— Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

II. Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la LRJPAC).

Madrid, a 3 de diciembre de 2013.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/8.804/13)

